INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 173 /2019

Asunción, 15 de marzo de 2019

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 132/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPRESORES DE AIRE PARA SECTORES VARIOS DEL C.I.P. VILLETA Y FABRICA VALLEMÍ". ID N° 353.672.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 25/2019, referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 132/2018 **"ADQUISICIÓN DE COMPRESORES DE AIRE PARA SECTORES VARIOS DEL C.I.P. VILLETA Y FABRICA VALLEMÍ". ID N° 353.672**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 27 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica de los oferentes, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 155/2018;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

GERENCIA GENERAL

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.);

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 132/2018 **"ADQUISICIÓN DE COMPRESORES DE AIRE PARA SECTORES VARIOS DEL C.I.P. VILLETA Y FABRICA VALLEMÍ". ID N° 353.672,** a favor de la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.,** por valor total de Gs. 1.960.632.760 (Guaraníes Un mil novecientos sesenta millones seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta), puesto que su oferta reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, según detalle:----------

Abog. Cesar Aguiloquin Avila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N°. 173 /2019

E. LEWKOWITZ S.R.L.					
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Procedencia**	**Precio Unitario** Guaraníes	**Precio Total** Guaraníes
1	Compresor de aire mecanizado estacionario eléctrico rotativo a tornillo helicoidal asimétrico con inyección de aceite	2	USA	473.524.380	947.048.760
2	Secadoras refrigerativas	2	USA	118.045.140	236.090.280
3	Filtro de aire	2	USA	36.116.760	72.233.520
4	Compresor de aire estacionario de velocidad fija	1	USA	357.830.200	357.830.200
5	Provisión, montaje y puesta en marcha de un compresor de aire estacionario de velocidad fija	2	USA	173.715.000	347.430.000
				TOTAL	**1.960.632.760**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubros correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.-

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Cesar Mallorquín Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA